

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 1

Referencia:

Año: 1918

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-01-1918

Título: POR EL CUAL SE DESARROLLA EL ARTICULO 24 DEL CODIGO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Dictada por: SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Gaceta Oficial: 02864

Publicada el: 05-03-1918

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Codificación, Derecho Penal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.497

Rollo: 103

Posición: 856

Escuela mixta de La Peña y a la señora Rosa de Ramos de esta Escuela a la de La Colorada (Distrito Escolar de Santiago).

Artículo 20.—Nómbrese a la señorita Rita V. Pinzon. Maestra de grado de la Escuela de niñas de Chitampá (Distrito Escolar de Pesé).

Artículo 30.—Nómbrese a la señora Elmira M. de Otero, Maestra de grado de la Escuela de niñas de Bocas del Toro.

Dado en Panamá, a once de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 141 DE 1917 (de 13 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Correccional de Menores.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese al señor Campo Eñás Herrera Inspector de la Escuela Correccional de Menores.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 142 DE 1917 (de 18 de Diciembre)

por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con la Escuela de varones de David y la Escuela de niñas de Pueblo Nuevo de las Sabanas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo 10.—Nómbrense al señor Gerardo Herrera Jr. y a la señorita Manuela González, Maestros de grado de la Escuela de varones de David.

Artículo 20.—Promuévase a la señorita Clara Elvira Mendoza del puesto de Maestra de grado de la Escuela de varones de David, al de Maestra de grado de la Escuela de niñas de Pueblo Nuevo de las Sabanas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a diez y ocho, de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 143 DE 1917 (de 20 de Diciembre)

por el cual se hacen dos nombramientos en las Escuelas de varones de la Capital.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo 10.—Nómbrense al señor Alfredo Du Bois, Maestro de grado de la Escuela de varones de Santa Ana.

Artículo 20.—Nómbrense al señor Veneciano Gaitán, Maestro de grado de la Escuela de varones de Pueblo Nuevo de las Sabanas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 144 DE 1917 (de 21 de Diciembre)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela de varones de David.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrense al señor Carlos Uribe, Maestro de grado de la Escuela de varones de David.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a veintiano de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 145 DE 1917 (de 22 de Diciembre)

por el cual se dispone suspender temporalmente de sus funciones de Maestro de la Escuela de varones de Nueva Gorgona, en el Distrito Escolar de La Chorrera, al señor José Angel de Gracia.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Suspéndase temporalmente al señor José Angel de Gracia de sus funciones de Maestro de la Escuela de varones de Nueva Gorgona, en el Distrito Escolar de La Chorrera.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 146 DE 1917 (de 24 de Diciembre)

por el cual se convierte en alternada la Escuela mixta de Capira en el Distrito Escolar de La Chorrera.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Convértese en Es-

cuola alternada la Escuela mixta de Capira en el Distrito Escolar de La Chorrera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 1 DE 1918 (de 3 de Enero)

por el cual se desarrolla el artículo 24 del Código de Instrucción Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—La prohibición que entraña el artículo 24 del Código de Instrucción Pública se entiende en el sentido de que los empleados a quienes ella se refiere no pueden intervenir en las elecciones populares, salvo para el acto de emitir un voto personal, ni tomar parte en reuniones, manifestaciones u otros actos de carácter político, ni dirigir, ni redactar periódicos políticos, ni publicar artículos de esta naturaleza, ni dirigir felicitaciones o censuras al Gobierno, a las Corporaciones oficiales o a los funcionarios públicos de superior categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a dos de Enero de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 2 DE 1918 (de 4 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento de Maestra de grado en la Escuela de niñas de Pueblo Nuevo de Las Sabanas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrense a la señorita Aurora Blasco, Maestra de grado de la Escuela de niñas de Pueblo Nuevo de Las Sabanas (Panamá).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cuatro de Enero de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 3 DE 1918 (de 5 de Enero)

por el cual se hace un nombramiento de Maestro de la Escuela de varones de Pueblo Nuevo de Las Sabanas.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Nómbrense al señor Luciano Samaliego, Maestro de la

Escuela de varones de Pueblo Nuevo de Las Sabanas (Panamá).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Enero de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 4 DE 1918 (de 8 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Maestra de grado en una Escuela primaria del Distrito Escolar de Chapigana.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Isabel María Ibarra de Maestra de grado de la Escuela de niñas de El Real en el Distrito Escolar de Chapigana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a ocho de Enero de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 5 DE 1918 (de 9 de Enero)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Maestro en una Escuela primaria del Distrito Escolar de Portobelo.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único.—Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Nicolás L. Justiniani para ejercer el cargo de Maestro de grado de la Escuela de varones de Santa Isabel en el Distrito Escolar de Portobelo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública. Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 6 DE 1918 (de 13 de Enero)

por el cual se nombra Médico de la Escuela Correccional de Menores y se dictan otras disposiciones relacionadas con ese empleo, se nombra Inspector del mismo establecimiento y se le asigna sueldo mensual.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo 10.—Nómbrense al señor doctor N. A. Solano, Médico de la Escuela Correccional de Menores.